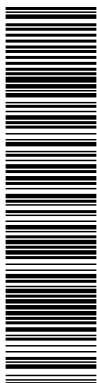


DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado PROPUESTA PROVISIONAL VICEPRESIDENTA EMPLEABILIDAD 16102023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VC1U7-C73BJ-5QC5Q Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 12:12:50 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 16/10/2023 11:47	ESTADO FIRMADO 16/10/2023 11:47



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147217 VC1U7-C73BJ-5QC5Q, D0DDEED9E5185B1FD320478994F4B94C050133B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadanici/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

Con fecha 11 de octubre de 2023, D. Beatriz Gandullo Sosa, Vicepresidenta del IFEF, ha dictado resolución N.º 2023/223, cuyo texto literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PRIMER PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN LA CIUDAD DE CÁDIZ CONVOCATORIA 2023

El Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2023, al punto quinto del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación de las “Bases reguladoras y convocatoria del Programa para el Fomento de la Empleabilidad”, las cuales fueron publicadas el 25 de abril de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (B.O.P. núm 76). Con la publicación de las bases y convocatoria se inició el plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria 2023 establece dos plazos de presentación de solicitudes, el primero de ellos estuvo abierto desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, 26 de abril de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.

El procedimiento de concesión se inicia a solicitud de la persona física o jurídica o entidad interesada concediéndose la subvención en atención a la concurrencia en los solicitantes de las circunstancias y requisitos exigidos en las bases reguladoras, que han de ser acreditados con carácter previo a la concesión, no siendo necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas, estando limitada su concesión por las disponibilidades presupuestarias existentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procedimiento de concesión directa de carácter excepcional.

El número de solicitudes, presentadas según el procedimiento establecido en el artículo 10 de las Bases Reguladoras, por tipología de beneficiarios es el siguiente (recibiéndose una solicitud de una entidad que no se incluye en la tipología de beneficiarios establecidas en el artículo 3 de las bases reguladoras) :

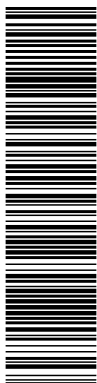
- B1- Entidades de economía social- 1 solicitud.**
- B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja-7 solicitudes.**
- B3- Autónomos y Empresas -92 solicitudes.**

Una vez revisados todos los expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las Bases Reguladoras se procedió en fecha 27 de julio de 2023 a la publicación en la página web del IFEF en el espacio destinado al Procedimiento: Notificaciones y publicaciones del PROGRAMA FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD 2023, el listado de admitidos y excluidos provisionales, junto al requerimiento de subsanación conjunto, otorgándosele a los solicitantes que se relacionaban en el mismo, un plazo máximo e improrrogable de diez días para que cumplimentaran aquellos extremos de la solicitud exigidos en el artículo 10 de las bases reguladoras y/o aportasen los documentos exigidos que faltaran en el expediente, con la indicación de que en caso contrario, se les tendría por desistida su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de subsanación comenzó el 28 de julio de 2023 finalizando el 10 de agosto de 2023.

A la vista del expediente y del informe de la Gerencia de fecha 11/10/2023, se formula la propuesta provisional de resolución, siguiendo el orden correlativo de entrada en la Sede Electrónica del IFEF por tipología de beneficiarios, proponiéndose los beneficiarios provisionales, así como el desistimiento, la inadmisión, y la exclusión de las solicitudes que no pueden adquirir la condición de beneficiarios por no estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de seguridad social y/o ser deudor del Ayuntamiento de Cádiz; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de las bases reguladoras, por lo que se:

PROPONE

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado PROPUESTA PROVISIONAL VICEPRESIDENTA EMPLEABILIDAD 16102023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VC1U7-C73BJ-5QC5Q Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 12:12:50 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 16/10/2023 11:47 ESTADO FIRMADO 16/10/2023 11:47



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147217 VC1U7-C73BJ-5QC5Q D0DDEEED9E5185B1FD320478904F4B94C0508133B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

PRIMERO: Aprobar la relación de solicitantes que cumplen los requisitos y condiciones de la convocatoria y que obtienen la condición de **BENEFICIARIOS PROVISIONALES** de las subvenciones solicitadas **ANEXO I**, los cuales se relacionan clasificados por tipología de beneficiarios, ordenados atendiendo a la fecha de solicitud y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable a cada uno de ellos, en el marco de la convocatoria 2023 del Programa para el Fomento de la Empleabilidad (primer procedimiento).

B1- Entidades de economía social

Estas subvenciones se financiará con cargo a las dotaciones previstas en los presupuestos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, encargado de la gestión del "Programa para el Fomento de la Empleabilidad", en la aplicación presupuestaria correspondiente a la tipología de beneficiarios **Entidades de economía social - 08001 24101 47900- dotada presupuestariamente para el primer procedimiento con 75.000 €.**

Los **68.437,50 €** asignados y no comprometidos tras la resolución del primer procedimiento se acumulan a los créditos asignados al siguiente procedimiento de selección, sin necesidad de una nueva convocatoria, quedando por tanto para el segundo procedimiento una dotación presupuestaria de **93.437,50 €**

B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja

Estas subvenciones se financiarán con cargo a las dotaciones previstas en los presupuestos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, encargado de la gestión del "Programa para el Fomento de la Empleabilidad", en la aplicación presupuestaria correspondiente a la tipología de beneficiarios **Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja - 08001 24101 48900- dotada presupuestariamente para el primer procedimiento con 300.000 €.**

Los **212.066,47 €** asignados y no comprometidos tras la resolución del primer procedimiento se acumulan a los créditos asignados al siguiente procedimiento de selección, sin necesidad de una nueva convocatoria, quedando por tanto para el segundo procedimiento una dotación presupuestaria de **312.066,47 €**

B3- Autónomos y Empresas

Estas subvenciones se financiarán con cargo a las dotaciones previstas en los presupuestos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, encargado de la gestión del "Programa para el Fomento de la Empleabilidad", en la aplicación presupuestaria correspondiente a la tipología de beneficiarios **Autónomos y Empresas - 08001 24101 47900- dotada presupuestariamente para el primer procedimiento con 375.000 €.**

Los **121.158,75 €** asignados y no comprometidos tras la resolución del primer procedimiento se acumulan a los créditos asignados al siguiente procedimiento de selección, sin necesidad de una nueva convocatoria, quedando por tanto para el segundo procedimiento una dotación presupuestaria de **246.158,75 €**

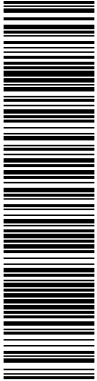
Los beneficiarios deberán comunicar en el plazo de 15 días desde la notificación de la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN**, la aceptación o renuncia a la ayuda, única y exclusivamente de forma telemática, a través del modelo habilitado para ello disponible en el espacio web destinado al PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN LA CIUDAD DE CÁDIZ.

Junto a la aceptación deberán aportar Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria que designan para el pago, y en el caso de entidades de economía social y empresas, deberán aportar también poder bastante emitido por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Cádiz declarando la capacidad del firmante de aceptar la ayuda en nombre de la persona jurídica solicitante, debiendo cumplir con las obligaciones y presentar justificación conforme a lo establecido en los artículos 19 y 22 de las bases reguladoras, realizándose los pagos en la forma y plazos estipulados en el artículo 20 de las bases reguladoras. No estableciéndose garantías según el artículo 21 de las bases reguladoras.

SEGUNDO:

Declarar el desistimiento y la exclusión de las solicitudes relacionadas en el **ANEXO II** por los motivos que se expresan en el mismo.

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado PROPUESTA PROVISIONAL VICEPRESIDENTA EMPLEABILIDAD 16102023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VC1U7-C73BJ-5QC5Q Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 12:12:50 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 16/10/2023 11:47	ESTADO FIRMADO 16/10/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147217 VC1U7-C73BJ-5QC5Q D0DDEED9E5185B1FD320478994F4B94C0508133B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portalCiudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

b) Solicitudes desistidas:

a.1.-) Solicitudes desistidas al no haber atendido al "Requerimiento de Subsanación" de fecha 27 de julio de 2023 y que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las bases reguladoras, procede se den por desistidos de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas ellas de la tipología de beneficiarios B3- Autónomos y Empresas (9).

a.2.-) Solicitudes desistidas expresamente, tratándose de aquellas que han comunicado expresamente que desisten o renuncian , todas ellas de la tipología de beneficiarios B3- Autónomos y Empresas (5).

b) Solicitudes excluidas:

b.1) Solicitudes que incumplen el requisito establecido en el punto 6 y 7 del artículo 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria: "Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social , así como no ser deudor del Ayuntamiento de Cádiz y/o de sus Organismos Autónomos por cualquier deuda de derecho público", no pudiendo adquirir la condición de beneficiarios, todas ellas de la tipología de beneficiarios B3- Autónomos y Empresas (16).

b.2.-) Solicitudes que incumplen el requisito establecido en el punto 2 del artículo 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria: "Domicilio fiscal y/o Centro de Trabajo y desarrollo de su actividad en el Municipio de Cádiz", por lo cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios todos ellos de la tipología de beneficiarios B3- Autónomos y Empresas (5).

TERCERO: Acordar la inadmisión de las solicitudes que se relacionan en **ANEXO III**, por no poder adquirir la condición de beneficiarios, faltando en el expediente los documentos que se relaciona, en su caso, no han subsanado correctamente y /o no cumplen con la condiciones y requisitos de la convocatoria, especificándose para cada uno de ellos el motivo.

CUARTO: Acordar la inadmisión de las solicitudes que se relacionan en **ANEXO IV**, que no pueden ser tenidas en cuenta, al haber cursado el interesado más de dos solicitudes, estableciendo las bases en el artículo 4 de las bases reguladoras que cada empresa o entidad podrá presentar como máximo dos solicitudes, pudiendo ser subvencionables hasta un máximo de dos contratos diferentes, todas ellas de la tipología de beneficiarios B3- Autónomos y Empresas (3).

QUINTO: Acordar la inadmisión de la solicitud que se relaciona en **ANEXO V**, cursada por una entidad que no se corresponde con ninguna de las tipologías de beneficiarios establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras, y por tanto no puede adquirir la condición de beneficiario.

SEXTO:

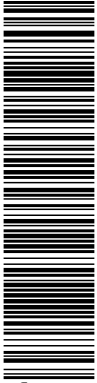
Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución provisional, para que los interesados puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (Trámite de audiencia).

La forma de presentación de las alegaciones será exclusivamente de forma telemática, a través de la Sede Electrónica del IFEF, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:

https://sedelectronica.ifef.es/portalCiudadano/portal/entidades.do?ent_id=5&idioma=1

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado PROPUESTA PROVISIONAL VICEPRESIDENTA EMPLEABILIDAD 16102023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VC1U7-C73BJ-5QC5Q Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 12:12:50 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 16/10/2023 11:47	ESTADO FIRMADO 16/10/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147217 VC1U7-C73BJ-5QC5Q D0DDEEED9E5185B1FD320478904F4B94C0608133B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/>

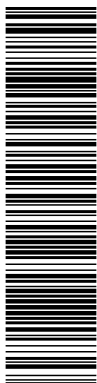


Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

Conforme al artículo 14 de las Bases reguladoras, esta propuesta de resolución provisional se publicará en la página web del IFEF <https://www.ifef.es>, en el sitio destinado al "PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN LA CIUDAD DE CÁDIZ", en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la misma, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas."

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO DEL IFEF



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147217 VC1U7-C73BJ-5QC5Q D0DDEED9E5185B1FD320478904F4B94C0508133B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



ANEXO I

BENEFICIARIOS PROVISIONALES de subvenciones para el fomento de la empleabilidad primer procedimiento convocatoria 2023

B1- ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

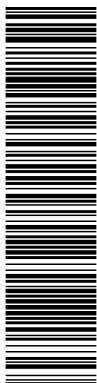
N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€SUBV. PROPUESTA
1	99	10/05/23 13:45	F72322472	ALQUILER VACACIONAL SCA	29/04/2023	200	87,5	6.562,50
TOTAL SUBVENCIÓN PROPUESTA								6.562,50

B2- ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y FEDERACIONES DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA CRUZ ROJA

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€SUBV. PROPUESTA
1	73-92	03/05/23 11:43 09/05/23 10:07	G72096670	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (FAEM)	03/04/2023	289	50,00	10.532,12
2	74-76	04/05/23 10:54 05/05/23 9:31	G11815131	AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJECT	10/03/2023	189	----	20.564,24
3	169	25/05/23 21:42	G11018157	ASOCIACION PADRES DE NIÑOS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD (ASPADEMIS)	17/04/2023	289	88,30	18.216,72
4	179	29/05/23 12:12	G11413820	ASOC PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA	01/03/2023	100	----	20.564,24
5	221	31/05/23 13:16	G11040417	ASOCIACIÓN FACUA	30/05/2023	200	87,50	18.056,21
TOTAL SUBVENCIÓN PROPUESTA								87.933,53

B3- AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€ SUBV. PROPUESTA
1	62 69	27/04/23 17:26 28/04/23 16:39	B16741159	CREMERIA CADIZ S.L.	27/03/2023	300	----	1.875,00
2	63	28/04/23 11:11	B16741159	CREMERIA CADIZ S.L.	27/03/2023	300	----	1.875,00
3	75	05/05/23 08:55	B11577657	BUQUELAND EMP. EUROPEA DE LA ING. DE LA CALIDAD SLU	22/03/2023	100	----	7.500,00
4	78	05/05/23 13:41	B11561172	CAPITAL SOLUCIONES LEGALES SL	02/05/2023	100	----	8.000,00
5	79	05/05/23 18:02	B11561172	CAPITAL SOLUCIONES	01/05/2023	109	----	7.500,00

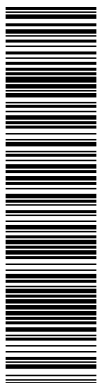


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147217 VC1U7-C73BJ-5QC5Q D0DDEE0E5185B1FD320478994F4B94C0508133B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/>



N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€ SUBV. PROPUESTA
				LEGALES SL				
6	80	08/05/23 00:01	B11086675	MASCYF S.L.	03/04/2023	100		8.000,00
7	81	08/05/23 11:23	B44702462	DMG SANLUCAR SL	12/04/2023	100	----	8.000,00
8	83	08/05/23 18:13	B11577657	BUQUELAND EMP. EUROPEA DE LA ING. DE LA CALIDAD SLU	08/05/2023	100	----	8.000,00
9	98	10/05/23 12:32	B72345028	PATACONES, S.L.	28/04/2023	100	----	8.000,00
10	101	10/05/23 17:43	B72345028	PATACONES,SL	17/06/2023*	100	----	8.000,00
11	121	16/05/23 17:31	B72323264	TIERRAS DE CADIZ, S.L.	03/05/2023	100	----	8.000,00
12	125	17/05/23 12:13	B11086675	MASCYF S.L.	13/04/2023	100	----	7.500,00
13	127	17/05/23 12:20	***6720**	MONICA BERNAL REDONDO	01/04/2023	189	----	8.000,00
14	132	18/05/23 09:52	B11459104	EBANISTERÍA Y CARPINTERÍA HERMANOS BARES, S.L.	12/05/2023	189	----	8.000,00
15	133	18/05/23 10:08	B72323264	TIERRAS DE CADIZ, S.L.	15/05/2023	100	----	8.000,00
16	135	18/05/23 12:22	***3941**	JOSE LUIS DEL RIO DE LA ROSA	15/05/2023	200	50,0	4.250,00
17	137	19/05/23 08:15	B72272529	GI&KA SOLUCIONES ELECTROTECNICAS S.L	13/03/2023	100	----	8.000,00
18	138	19/05/23 08:26	B72272529	GI&KA SOLUCIONES ELECTROTECNICAS S.L	01/03/2023	100	----	7.500,00
19	140	19/05/23 10:41	A09717117	PTP IBERICA, S.A.	01/03/2023	100	----	7.500,00
20	142	19/05/23 13:44	B72323090	VECTATIO INTEGRAL SL	11/04/2023	200	62,5	5.187,50
21	144	19/05/23 15:10	B72343809	HOSTELSAR PASEO SL	19/05/2023	100	----	8.000,00
22	145	19/05/23 15:22	B72343809	HOSTELSAR PASEO SL	12/05/2023	300	75,0	2.343,75
23	158	24/05/23 12:04	B11292273	CAÑADAS Y ALONSO DE LA SIERRA SLP	08/03/2023	189	----	8.000,00
24	171	26/05/23 09:22	B72325608	BAMBOLEO MEDIA, S.L.	08/03/2023	200	50,0	4.250,00
25	172	26/05/23 11:52	B72365224	VERDE PISTACCHIO IBERICA SL	01/04/2023	100	----	8.000,00
26	178	29/05/23 11:40	B11811346	BAR SANTO TOMAS, S.L.	18/05/2023	100	----	7.500,00
27	180	29/05/23 12:54	B42766568	LADO EVENTOS, S.L.	23/05/2023	300	50,0	1.437,50
28	181	29/05/23 14:18	B10746451	PVC CASTRO LOPEZ S.L.	23/05/2023	100	----	7.500,00
29	182	29/05/23 14:21	B11504107	VIA AUGUSTA JULIA, S.L.	17/04/2023	100	----	8.000,00
30	185	29/05/23 20:27	B72338403	FUENAR DE CADIZ, SL	12/05/2023	300	50,0	1.437,50
31	192	30/05/23 12:03	***4749**	XENIA CASANOVA ACCAME	21/05/2023	189	----	8.000,00
32	196	30/05/23 12:45	B72079783	GADES DOSMILDOCE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L	03/05/2023	200	83,3	6.747,50
33	197	30/05/23 13:04	B11473618	F. HEVIA GENERAL DE	03/03/2023	139	----	8.000,00

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado PROPUESTA PROVISIONAL VICEPRESIDENTA EMPLEABILIDAD 16102023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VC1U7-C73BJ-5QC5Q Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 12:12:50 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 16/10/2023 11:47
ESTADO FIRMADO 16/10/2023 11:47	



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147217 VC1U7-C73BJ-5QC5Q D0DDEEED9E5185B1FD320478994F4B94C0508133B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



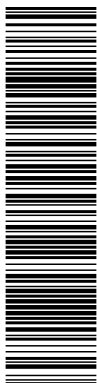
N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€ SUBV. PROPUESTA
				CONSTRUCCIONES, S.L.				
34	199	30/05/23 13:37	B44576726	GONBLANC FOOD&DRINK S.L	30/03/2023	200	50,0	4.250,00
35	202	30/05/23 14:30	B72148836	CATEDRAL 9, S.L.	22/05/2023	100	-----	7.500,00
36	204	30/05/23 14:44	B72148836	CATEDRAL 9, S.L.	15/05/2023	100	-----	7.500,00
37	212	30/05/23 18:29	***4979**	CARLOS HIDALGO HERNANDEZ	01/05/2023	189	-----	8.000,00
38	213	30/05/23 21:14	***6336**	SIFFERLE OSSORIO MARIA ANGELES	01/03/2023	239	52,5	4.437,50
39	219	31/05/23 12:59	***8370**	CONCEPCION SALGUERO CORBACHO	02/05/2023	200	50,0	4.250,00
TOTAL SUBVENCIÓN PROPUESTA								253.841,25

*Sustituye al trabajador respecto a la solicitud.

CT- CLAVES CONTRATOS

- 100- Indefinido ordinario a tiempo completo.
- 109-Indefinido incentivo de la contratación indefinida y transformación de contrato de duración determinada.
- 139- Transformación de contrato temporal para personas con discapacidad a tiempo completo
- 189- Indefinido a jornada completa que procede de uno temporal.
- 200-Indefinido ordinario a tiempo parcial.
- 239.Indefinido a jornada parcial transformación de contrato de duración determinada para persona con discapacidad.
- 289- Indefinido a jornada parcial que procede de uno temporal
- 300- Fijo Discontinuo (sin tipo específico)

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado PROPUESTA PROVISIONAL VICEPRESIDENTA EMPLEABILIDAD 16102023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VC1U7-C73BJ-5QC5Q Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 12:12:50 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 16/10/2023 11:47
ESTADO FIRMADO 16/10/2023 11:47	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147217 VC1U7-C73BJ-5QC5Q D0DDEEED9E5185B1FD320478994F4B94C0508133B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



ANEXO II

a) Solicitudes desistidas:

a.1.-) **Solicitudes desistidas** al no haber atendido al “Requerimiento de Subsanación” de fecha 27 de julio de 2023 y que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las bases reguladoras, procede se den por desistidos de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B3- Autónomos y Empresas

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA SOLICITUD	DNI / NIF	SOLICITANTE
1	146	19/05/23 15:39	B02729473	SKIOE SL
2	147	19/05/23 15:44	B02729473	SKIOE SL
3	148	22/05/23 00:01	***2785**	JUAN MANUEL HIDALGO RUIZ
4	189	30/05/23 11:03	B02834414	URVI RESTAURACION SL
5	215	31/05/23 11:15	B72378359	MIÑADOSTORRES SL
6	228	31/05/23 22:01	B11524238	CAROLINA GARCÍA MARTIN, S.L.
7	229	31/05/23 23:23	B11367612	GADIRSON, S.L.
8	230	31/05/23 23:44	B11569712	PETROLEOS PARA GADIR, S.L.
9	231	31/05/23 23:55	B02868834	PLAZA DE LA LUZ, S.L.

a.2.-) **Solicitudes desistidas expresamente**, tratándose de aquellas que han comunicado expresamente que desisten o renuncian.

B3- Autónomos y Empresas

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DNI/NIF	SOLICITANTE
1	58	27/04/23 16:00	B72343809	HOSTELSAR PASEO, S.L.
2	59	27/04/23 16:21	B72343809	HOSTELSAR PASEO, S.L.
3	60	27/04/23 16:53	B02729473	SKIOE, S.L.
4	61	27/04/23 17:06	B02729473	SKIOE, S.L.
5	205	30/05/23 15:28	B44576726	GONBLANC FOOD&DRINK S.L

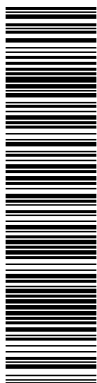
b) Solicitudes excluidas:

b.1.-) Solicitudes que incumplen el requisito establecido en el punto 6 y 7 del artículo 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria: “Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor del Ayuntamiento de Cádiz y/o de sus Organismos Autónomos por cualquier deuda de derecho público”, no pudiendo adquirir la condición de beneficiarios.

B3- Autónomos y Empresas

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DEUDOR
1	96	10/05/23 09:28	Ayto. de Cádiz

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado PROPUESTA PROVISIONAL VICEPRESIDENTA EMPLEABILIDAD 16102023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VC1U7-C73BJ-5QC5Q Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 12:12:50 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 16/10/2023 11:47
ESTADO FIRMADO 16/10/2023 11:47	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147217 VC1U7-C73BJ-5QC5Q D0DDEEED9E5185B1FD32047894F4B94C0509133B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

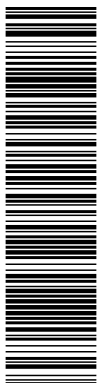
2	100	10/05/23 14:22	Ayto. de Cádiz
3	106	11/05/23 13:23	Ayto. de Cádiz
4	114	15/05/23 16:04	Agencia Tributaria Ayto. de Cádiz
5	115	15/05/23 16:11	Agencia Tributaria Ayto. de Cádiz
6	134	18/05/23 11:41	Ayto. de Cádiz
7	165	25/05/23 10:02	Ayto. de Cádiz
8	177	29/05/23 00:01	Agencia Tributaria
9	190	30/05/23 11:10	Ayto. de Cádiz
10	191	30/05/23 11:22	Ayto. de Cádiz
11	193	30/05/23 12:30	Agencia Tributaria Ayto. de Cádiz T.G.S.S.
12	194	30/05/23 12:36	Agencia Tributaria Ayto. de Cádiz T.G.S.S.
13	201	30/05/23 14:19	Agencia Tributaria Ayto. de Cádiz
14	208	30/05/23 16:49	Agencia Tributaria
15	222	31/05/23 13:23	Agencia Tributaria
16	226	31/05/23 21:34	T.G.S.S.

b.2.-) Solicitudes que incumplen el requisito establecido en el punto 2 del artículo 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria: "Domicilio fiscal y/o Centro de Trabajo y desarrollo de su actividad en el Municipio de Cádiz", por lo cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios.

B3- Autónomos y Empresas

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DNI/NIF	SOLICITANTE	LOCALIDAD
1	207	30/05/23 16:30	***9248**	ARACELI GUTIERREZ FERNANDEZ	JIMENA DE LA FRONTERA
2	209	30/05/23 16:58	***7819**	MIKEL AITOR ICETA OLAIZOLA	LOS BARRIOS
3	210	30/05/23 17:03	***7819**	MIKEL AITOR ICETA OLAIZOLA	LOS BARRIOS
4	216	31/05/23 11:43	***5006**	EVA MARIA SANCHEZ MARTIN	LOS BARRIOS
5	218	31/05/23 11:48	***5006**	EVA MARIA SANCHEZ MARTIN	LOS BARRIOS

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado PROPUESTA PROVISIONAL VICEPRESIDENTA EMPLEABILIDAD 16102023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VC1U7-C73BJ-5QC5Q Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 12:12:50 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 16/10/2023 11:47
	ESTADO FIRMADO 16/10/2023 11:47



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147217 VC1U7-C73BJ-5QC5Q D0DDEED9E5185B1FD320478994F4B94C0608133B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



ANEXO III

SOLICITANTES QUE NO pueden adquirir la condición de beneficiarios, faltando en el expediente los documentos que se relaciona, en su caso, no han subsanado correctamente y /o no cumplen con la condiciones y requisitos de la convocatoria, especificándose para cada uno de ellos el motivo.

B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja

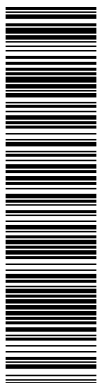
N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	DOC	MOTIVO
1	175	26/05/23 21:27	V11395571	ASOCIACION CADIZ CENTRO COMERCIAL	2,4,14	No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación Inscripción 04/02/2023-21/05/2023 emitido 21/05/2023. Contrato 25/05/2023.
2	198	30/05/23 13:30	G11815131	AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJECT	-----	No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación Inscripción 28/12/2022-26/05/2023 emitido 26/05/2023. Contrato 29/05/2023

CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
2	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN EN SU CORRESPONDIENTE REGISTRO
4	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, INSCRITA EN SU CORRESPONDIENTE REGISTRO.
14	VIDA LABORAL PERSONA CONTRATADA ACTUALIZADA

B3- Autónomos y Empresas

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	DOC	MOTIVO
1	82	08/05/23 14:33	B11370525	HNOS. RAMON Y EMILIO RODRIGUEZ DE TRUJILLO, S.L.	-----	No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación Inscripción 03/03/2023-31/05/2023 emitido 04/08/2023 . Contrato 05/06/2023
2	97	10/05/23 11:48	****0331*	JAVIER ADRIAN SENESE	8	No acredita situación de desempleo de la trabajadora nueva (sustituye trabajadora respecto solicitud)
3	102	11/05/23 12:14	J10940187	ODONTOGO, S.C.P	-----	ALTA IAE 22/05/2023 Epígrafe 943 consulta Agencia Tributaria 10/10/2023. Contrato 09/03/2023
4	116	15/05/23 19:05	***0973**	DIAZ MUÑOZ ISABEL	-----	BAJA IAE 12/05/2023 Epígrafe 4193 consulta Agencia Tributaria del 10/10/2023. Contrato 23/04/2023 Epígrafe Industria de la Alimentación

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado PROPUESTA PROVISIONAL VICEPRESIDENTA EMPLEABILIDAD 16102023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VC1U7-C73BJ-5QC5Q Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 12:12:50 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 16/10/2023 11:47	ESTADO FIRMADO 16/10/2023 11:47



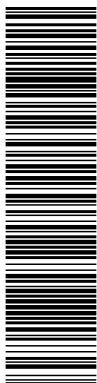
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147217 VC1U7-C73BJ-5QC5Q D0DDEEED9E5185B1FD32047899F4B94C0508133B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	DOC	MOTIVO
5	161	24/05/23 13:19	B72312804	CADIZ4RENTALS S.L	----	No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación Inscripción 19/05/2023-19/05/2023 emitido 19/05/2023 . Contrato 22/05/2023
6	162	24/05/23 13:36	B72312804	CADIZ4RENTALS S.L.	----	No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación. Alta desde 03/02/2023 emitido 19/05/2023 . Contrato 22/05/2023
7	174	26/05/23 13:18	B72323090	VECTATIO INTEGRAL SL	7,13	Falta documentación
8	176	26/05/23 23:28	****6390*	DEYANIRA MARIA GUILLEN GARCIA	----	No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación. Alta desde 19/03/2023 emitido 16/05/2023 . Contrato 19/05/2023. BAJA IAE 31/07/2023 Consulta Agencia tributaria 22/09/2023
9	183	29/05/23 17:31	B72280001	EL SECRETO ESTA EN LA DIFERENCIA S.L.	7,13	Falta documentación
10	186	30/05/23 10:08	B72378359	MIÑADOSTORRES SL	----	No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación Inscripción 14/05/2023-19/05/2023 emitido 19/05/2023 . Contrato 26/05/2023
11	211	30/05/23 17:36	B44635761	PEPERINACORDOBESA,S.L.	----	No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación Inscripción consulta del 20/09/2022 al 15/03/2023 emitido 9/08/2023, sin especificar periodos en los que ha permanecido inscrito. Contrato 15/03/2023
12	220	31/05/23 13:06	B11367885	NEUMATICOS EL VACA, S.L.	3,5,8, 14,15, 16	Falta documentación No firma el formulario en calidad de representante legal
13	223	31/05/23 13:39	B11548377	BERNARDINO ABAD ALGECIRAS, S.L.	----	BAJA DEL TRABAJADOR-Contrato 100 04/05/2023- baja en el empresa 23/06/2023- Contrato 100 24/06/2023- baja en la empresas 28/06/2023- Consulta vida laboral TGSS 22/09/2023. Actualmente contratado en otra empresa desde 05/07/2023
14	224	31/05/23 19:44	B10705275	GRUPO ARSENO MANILA E HIJOS, S.L.	5,8,13	Falta documentación
15	227	31/05/23 21:58	***8370**	CONCEPCION SALGUERO CORBACHO	----	Baja trabajador inicial sin justificar fecha de baja, indica que cesa el 07/06/2023 por no superar periodo de prueba. Según solicitud contrato inicial 15/05/2023 transformado a indefinido 20/05/2023. NO se acredita en el expediente las fechas de alta y baja del primer

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado PROPUESTA PROVISIONAL VICEPRESIDENTA EMPLEABILIDAD 16102023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VC1U7-C73BJ-5QC5Q Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 12:12:50 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 16/10/2023 11:47
ESTADO FIRMADO 16/10/2023 11:47	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147217 VC1U7-C73BJ-5QC5Q D0DDEEED9E5185B1FD320478904F4B94C0608133B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/>

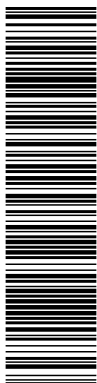


Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	DOC	MOTIVO
						trabajador y cumplimiento de requisitos.

CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
3	CERTIFICADO ACTUALIZADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
5	DNI REPRESENTANTE LEGAL
7	CONTRATO DE TRABAJO DEBIDAMENTE FORMALIZADO, DEBIENDO CONSTAR LA COMUNICACIÓN AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
8	CERTIFICADO EMITIDO POR EL SAE ACREDITATIVO DE QUE LA PERSONA CONTRATADA ERA UN PERSONA DEMANDANTE DE EMPLEO, INSCRITA COMO DEMANDANTE DE EMPLEO NO OCUPADA EN EL SAE
13	VIDA LABORAL PERSONA CONTRATADA ACTUALIZADA
14	CERTIFICADO NO DEUDOR AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
15	CERTIFICADO ESTAR AL CORRIENTE A EFECTOS SUBVENCIONES AEAT
16	CERTIFICADO ESTAR AL CORRIENTE A EFECTOS SUBVENCIONES SS

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado PROPUESTA PROVISIONAL VICEPRESIDENTA EMPLEABILIDAD 16102023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VC1U7-C73BJ-5QC5Q Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 12:12:50 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 16/10/2023 11:47	ESTADO FIRMADO 16/10/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147217 VC1U7-C73BJ-5QC5Q D0DDEEED9E5185B1FD32047890F4B94C0608133B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/>



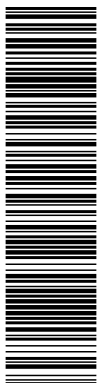
ANEXO IV

SOLICITUDES INADMITIDAS, al haber cursado el interesado más de dos solicitudes, estableciendo las bases en el artículo 4 de las bases reguladoras que cada empresa o entidad podrá presentar como máximo dos solicitudes, pudiendo ser subvencionables hasta un máximo de dos contratos diferentes.

B3- Autónomos y Empresas

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DNI/NIF	SOLICITANTE
1	64	28/04/23 11:19	B16741159	CREMERIA CADIZ, S.L.
2	65	28/04/23 11:31	B16741159	CREMERIA CADIZ, S.L.
3	68	28/04/23 16:32	B16741159	CREMERIA CADIZ, S.L.

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado PROPUESTA PROVISIONAL VICEPRESIDENTA EMPLEABILIDAD 16102023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VC1U7-C73BJ-5QC5Q Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 12:12:50 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 16/10/2023 11:47	ESTADO FIRMADO 16/10/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147217 VC1U7-C73BJ-5QC5Q D0DDEEED9E5185B1FD32047890F4B94C0608133B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/>



ANEXO V

SOLICITUD INADMITIDA cursada por una entidad que no se corresponde con ninguna de las tipologías de beneficiarios establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras, y por tanto no puede adquirir la condición de beneficiario.

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DNI/NIF	SOLICITANTE
1	188	30/05/23 10:48	H11210150	CDAD. PROP. POLIGO INDUSTRIAL PALMONES I